



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 763.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, **11** de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 635/2022 del 10 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Marlene del Rocío Cabrera del Puerto, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Türkiye; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota del 5 de agosto de 2022, la señora Marlene del Rocío Cabrera del Puerto, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Türkiye, solicita la expedición de un pasaporte oficial a su favor.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Marlene del Rocío Cabrera del Puerto**, con cédula de identidad N° 1.282.939, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Türkiye.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____